

¿Cómo se hace para?

REVISAR Y/O MODIFICAR AVALÚO DE TERRENO DE UN BIEN RAÍZ

Importante: esta información que entrega el Servicio de Impuestos Internos, es sólo una guía de apoyo para los contribuyentes. Es deber de todo contribuyente leer la normativa vigente del SII.

Información vigente a 2015.

1. Descripción del trámite paso a paso
2. ¿A qué se refiere este trámite?
3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?
4. ¿Cuándo se hace este trámite?
5. ¿Dónde se hace este trámite?
6. Requisitos para efectuar el trámite
7. Observaciones
8. Normativa relacionada al trámite
9. Preguntas frecuentes del trámite
10. Formularios relacionados al trámite

1. Descripción del trámite paso a paso Revisar y/o Modificar Avalúo de Terreno de un Bien Raíz (Ver página 4)

2. ¿A qué se refiere este trámite?

Es la formalización de un derecho del contribuyente, quien puede solicitar en cualquier momento la revisión administrativa del avalúo de un bien raíz de su propiedad.

3. ¿Quiénes deben realizar este trámite?

Los contribuyentes personas naturales o jurídicas propietarias de un bien raíz, que deseen revisar y/o modificar su avalúo.

4. ¿Cuándo se hace este trámite?

Cuando exista alguno de los siguientes tipos de error en la determinación del avalúo vigente del terreno:

- a. Error de transcripción y copia
- b. Errores de cálculo
- c. Omisión de la superficie
- d. Errores de clasificación:

Predio no agrícola:

- de Zona de Características Similares (Z.C.S.) del terreno.
- de coeficiente guía y/o corrector de terreno.

Predio agrícola:

- de clase y/o subclase de suelo.
- de coeficiente de ajuste por distancia.
- de coeficiente de ajuste por tipo de terreno.

¿Cómo se hace para?

También corresponde modificar el avalúo en los siguientes casos:

- Para Bienes Raíces Agrícolas: en caso de que exista alteración de la capacidad potencial del uso del suelo agrícola, por hechos sobrevinientes, de cualquier naturaleza, y de carácter permanente.
- Para Bienes Raíces No Agrícolas: en caso que existan nuevas obras de urbanización que aumenten el valor de los bienes tasados.

5. ¿Dónde se hace este trámite?

En la Unidad del Servicio de Impuestos Internos o en la Oficina de Impuesto Territorial Municipal correspondiente al domicilio del bien raíz.

6. Requisitos para efectuar el trámite

Completar y presentar la “Solicitud de Modificación al Catastro de Bienes Raíces” (Formulario 2118), en las unidades del SII o en las Oficinas de Impuesto Territorial Municipal, adjuntando los antecedentes de acuerdo a las siguientes acreditaciones:

Para acreditar superficie:

- Plano de subdivisión, loteo o de Copropiedad Inmobiliaria aprobado por la Institución competente, donde esté registrada la superficie de terreno del bien raíz.
- Escrituras.

Para acreditar error de clasificación- Alteración de capacidad de uso del suelo- Nuevas obras de urbanización:

- Antecedentes de organismos calificados que avalen la modificación.
- Informes Técnicos emitidos por profesionales calificados.

7. Observaciones

Es conveniente que al momento de presentar la solicitud, incorpore todos los antecedentes que sean un aporte al trámite.

8. Normativa relacionada al trámite

Consulte las siguientes normativas en el sitio web del SII (sii.cl), menú Normativa y Legislación.

- Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial.
- Circular N° 10 de 2006, sobre norma aplicación de ajustes al avalúo de terreno a casos particulares de Bienes Raíces No Agrícolas.
- Circular 72 del 2000, instrucciones para el uso del formulario 2118.

¿Cómo se hace para?

9. Preguntas frecuentes del trámite

En el sitio web del SII (sii.cl) usted podrá acceder al menú de Preguntas Frecuentes relacionadas con este trámite.

10. Formularios relacionados al trámite

Formulario 2118: En caso de decidir hacer el trámite en las Unidades del SII o en las Oficinas de Impuesto Territorial Municipal, recuerde que cuenta con la posibilidad de descargarlo desde el sitio web del Servicio:

- Imprima el formulario
- Complete y adjunte los antecedentes requeridos.
- Preséntelos en la unidad del SII o en la Oficina de Impuesto Territorial Municipal.

¿Cómo se hace para?

DESCRIPCIÓN PASO A PASO REVISIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE AVALÚO DE TERRENO DE UN BIEN RAÍZ

